



Corresponde al Expediente N° 515/2019-8398/2016
Pilar,

21 JUN 2022

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Señora Avelina Del Carmen Nicosia solicita la CONDONACIÓN DE DEUDA de los períodos 2012 - 2013 - 2014 correspondiente al pago de la Tasa por Servicios Generales de la Partida Municipal N° 816635, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la iniciadora solicita el reconocimiento de la eximición por los períodos 2012, 2013 y 2014 por acreditar la condición de jubilada, según las ordenanzas vigentes para esos años.

Que, si bien a fojas 11 la Dirección de Rentas Generales corrobora la base de datos del inmueble en cuestión, e informa que la iniciadora no se encuentra registrada en carácter de contribuyente de la partida en cuestión, a fojas 20/23 se encuentra adjunta escritura donde surge que la Señora Avelina Nicosia es esposa del Sr. Atilio Raúl Delfino, TITULAR del inmueble.

Que, a fojas 24 la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, área con responsabilidad primaria en la materia, adjunta la documentación de la iniciadora y considera que se cumple con los requisitos para la obtención del beneficio.

Que a fojas 25/28, la Dirección de Rentas Inmobiliarias adjunta el Informe y Certificado de Deuda de la partida n° 816635 verificando la existencia de deuda a condonar.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que corresponde a este Honorable Cuerpo el tratamiento del mismo.

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 57/2022

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 57/2022, cuya parte dispositiva dice:

ARTÍCULO 1°: CONDÓNESE a la señora Avelina Del Carmen Nicosia DNI: 04.705.734 la deuda devengada en concepto de pago de la Tasa Por Servicios Generales correspondientes a la Partida Municipal N° 816635 por los períodos fiscales 2012-2013-2014.

ARTÍCULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 09 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaria de Ingresos Municipales, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

-1301-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL